

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PUBLICIDAD E INFORME DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DE REGULACIÓN		 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Instrumentación ambiental		
Versión: 5	Vigencia: 06/10/2022		Código: F-M-INA-25

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Salud y Protección Social				
Responsable del proceso	Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana - DAASU				
Nombre del proyecto de regulación	"Por la cual se dispone la permanencia de la Resolución 0689 de 2016, modificada por la Resolución 0837 de 2017 y la Resolución 1770 de 2018, mediante la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones."				
Objetivo del proyecto de regulación	Conforme el resultado de la evaluación ex post de la Resolución 0689 de 2016, modificada por la Resolución 0837 de 2017 y la Resolución 1770 de 2018, establecer la permanencia de este reglamento técnico en el ordenamiento jurídico nacional.				
Fecha de publicación del informe	2/05/2023				
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:	10 días				
Fecha de inicio	21/04/2023				
Fecha de finalización	30/04/2023				
Enlace donde estuvo la consulta pública	https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2023/04/2023_04_18-Memoria-justificativa-resolucion-JD-2023-V0-revisada-OAJ.zip				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	Página web y correo electrónico				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	Correo electrónico				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	1				
Número total de comentarios recibidos	1				
Número de comentarios aceptados	0	%	0%		
Número de comentarios no aceptados	1	%			
Número total de artículos del proyecto	2				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	1	%	50%		
Número total de artículos del proyecto modificados	0	%	0%		
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad
1	28/04/2023	Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI	Solicito respetuosamente eliminar para la categoría de jabones cosméticos el requisito del límite máximo de contenido de fósforo establecido en el artículo 5 en la Resolución de permanencia de la 0689 de 2018. Así mismo, y luego de 5 años de vigencia del reglamento, la industria está cumpliendo los resultados de los estudios realizados desde entonces para presentarlos ante ustedes y de esta manera junto a los resultados presentados en 2018 reforzar la solicitud de exclusión del requisito de fósforo para los jabones cosméticos.	No aceptada	De acuerdo con el resultado de la evaluación ex post, en cuanto a lo concluido que el reglamento técnico de jabones y detergentes es un instrumento regulatorio que está cumpliendo con el objetivo para el cual fue diseñado y, habiéndose evaluado éste de manera íntegra y ponderada frente a criterios ambientales, de salud pública, económicos y técnico-regulatorios, se acoge como recomendación principal la pertinencia de mantener el reglamento técnico sin modificaciones en su contenido y, por ende, extender la vigencia del referido reglamento técnico, en los términos del artículo 2.2.1.7.6.7 del Decreto 1074 de 2015. Conforme lo anterior y atendiendo su observación, se informa que acogiendo en su integridad el resultado de la evaluación ex post, así como las observaciones y comentarios recibidos durante el proceso de aplicación de la metodología de análisis multicriterio en el marco del Análisis de Impacto Normativo (AIN) del reglamento técnico, se acoge la recomendación consistente en el establecimiento de una mesa de trabajo interinstitucional entre el Minambiente, el Minsalud, la ANLA, el INVIMA y un grupo en representación de los productores de jabones y detergentes cosméticos, con el fin de analizar la información y la pertinencia de mantener la exigencia respecto al requisito de fósforo contenido en jabones y detergentes dentro de la denominada "línea cosmética", incluyendo la evaluación de materias primas y tensoactivos con los cuales se fabrican hoy en día estos productos.

Formato tomado del Departamento Administrativo de la Función Pública a partir de lo reglamentado por medio del Decreto 1273 de 2020 y la Resolución 371 de 2020.